

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000341

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00275

Razon Social :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	Moneda : S/.
Concepto :	SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES - META 0003		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	606000020004	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

*El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel*
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

- 1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
- 2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
- 3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
- 4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
- 5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
- 6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
- 7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
- 8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en*
- 9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
 - RUC :
 - ENTIDAD BANCARIA :
 - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Plan COPESCO

Dirección de Gestión de Inversiones

Subdirección de Infraestructura Vial

MEJ. CARRETERA LANGUI - LAYO Y KUNTURKANKI

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL

AREA USUARIA:	SUB. DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTIVIDAD DEL POI:	META PRESUPUESTARIA: 003 "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO". CON CUI 2393340.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES

I. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar condiciones adecuadas de seguridad en el campamento, mediante la operatividad permanente de los extintores contra incendio, asegurando una respuesta inmediata y eficaz ante la ocurrencia de incendios, protegiendo la integridad del personal, las instalaciones, equipos y bienes de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contratar el servicio especializado de recarga, mantenimiento de extintores, con la finalidad de asegurar que todos los equipos contra incendio se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento para la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO", de acuerdo a los términos de referencia que se detallan en el presente documento.

III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1. Descripción del servicio a contratar

Ítem	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1	SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	SERV.	1

3.2. Actividades

- El Contratista deberá realizar la recarga de un total de 56 extintores y son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	TIPO	CANTIDAD	CONCENTRACION
01	EXTINTOR DE PQS 6 KG	PQS	35	Concentración al 70% a 80% de fosfato monoamónico.
02	EXTINTOR DE PQS 12 KG	PQS	8	Concentración al 70% a 80% de fosfato monoamónico.
03	EXTINTOR DE PQS 2 KG	PQS	7	Concentración al 70% a 80% de fosfato monoamónico.
04	EXTINTOR DE ACETATO DE POTASIO 6 LT	ACETATO DE POTASIO	2	Solución acuosa de acetato de potasio al 40% - 60%.
05	EXTINTORES DE GAS CARBONICO - CO2 DE 20 LB CON CARRITO PARA TRASLADAR	GAS CARBONICO	1	gas carbónico comprimido con alta pureza
06	EXTINTOR RODANTE PRESURIZADO DE POLVO QUIMICO SECO DE 50 KG	PQS	1	Concentración al 70% a 80% de fosfato monoamónico.



Hagamos HISTORIA

Plaza Tupac Amaru S/N
Distrito de Wanchaq - Cusco - Perú
www.gob.pe/peplancopesco



88

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

07	EXTINTOR DE 20 LB EN UL	Polvo químico seco ABC multipropósito. Rating: 20 ^a -120BC.	2	Con certificación UL
TOTAL, EXTINTORES			56	

Resumen según tipo de agente extinguidor:

ITEM	TIPO	PESO POR TIPO
01	PQS	370 kg
02	ACETATO DE POTASIO	12 L
03	GAS CARBONICO	20 Lb
04	Polvo químico seco ABC multipropósito. Rating: 20 ^a -120BC	40 Lb (Rating: 20 ^a -120BC)

3.3 Reglamentos técnicos, normas metroológicas y/o sanitarias

El Contratista del servicio, dará cumplimiento de las siguientes Normas Técnicas Peruanas e internacionales.

- NTP 350-043-1/1998
- NTP 833.26-1/2001
- NTP 833.030/2003
- Certificación UL

3.4 Descripción del servicio:

- El proveedor deberá iniciar el servicio retirando los extintores existentes en el campamento de la obra, así mismo, no deberá dañar los envases de los extintores, de detectarse algún daño deberá realizar la reparación y/o reposición, debiendo devolver los envases en las mismas condiciones entregadas
- Los extintores retirados, deberán ser debidamente recargados con su mantenimiento, y a la hora de entrega, adicionalmente cada uno de los extintores deberán tener lo siguiente:
 - Pictograma de clase de fuego.
 - Pictograma de formas de uso.
 - Stickers de recarga, tipo de recarga y vencimiento.
 - Tarjeta de inspección.
 - Stickers de control de prueba hidrostática.
 - Extintor con su pasador y precinto de seguridad,
- Una vez recargado los extintores, el proveedor deberá de realizar la entrega en el almacén de la obra.
- El servicio deberá ser a todo costo, incluyendo la recarga, mano de obra, carga de los extintores, transporte, descarga de los extintores, revisión insumos, certificaciones y todo lo necesario para la realización del servicio.
- El Contratista realizara la prueba hidrostática a todos los extintores.
- Los trabajos serán supervisados por el responsable de SST de la obra.

IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS

Suma alzada

V. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO**5.1 Lugar**

El lugar destinado como punto de entrega final del servicio serán el almacén de obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO". Ubicado en el Ex Instituto Superior Tecnológico de Layo, distrito de Layo, provincia de Canas.

El horario de entrega de bienes/servicios será de 07:00 a 12:00 hrs y de 13:00 a 16:30 hrs de lunes a viernes, el sábado de 07:00 a 12:00 hrs, la Entidad, no está obligada a recibir bienes en horarios no programados.

5.2 Plazo

El Plazo de ejecución del servicio, será de cinco (5) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

VI. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**6.1. OTRAS OBLIGACIONES****6.1.1. Otras obligaciones del contratista**

- El Contratista a la entrega del servicio, debe cumplir con los protocolos de seguridad, bioseguridad y recomendaciones, establecidos por el área SST de la obra.
- En la etapa de entrega de servicio, el contratista deberá de suministrar todos los implementos de seguridad personal (EPPS) así como también su personal deberá contar con el seguro complementario (SCTR) de todos los trabajadores involucrados en la descarga, traslado del bien dentro de obra y/o a pie de obra, requeridos para este tipo de trabajos, sin limitación alguna y según lo rige la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- El contratista se responsabiliza plenamente porque todos los trabajos se realicen en condiciones de absoluta seguridad cumpliendo con la norma G-050 y la D.S. 011-2019.
- Previo a la recarga de extintores, deberá realizar una capacitación teorice-practica sobre extinción de incendios con el personal obrero, para lo cual deberá utilizar el contenido total de los extintores retirados.

6.1.2 Entregables

Se realizará 01 entregable a través de una carta, donde se acredite lo siguiente:

- Equipos completamente operativos
- Documento técnico, detallando todo el procedimiento efectuado para la recarga de los extintores, al momento de la entrega.
- Certificados de operatividad de cada extintor.
- Certificado de Extintores (Norma INDECI).
- Copia de las constancias o certificados de garantía de operatividad y vigencia de prueba hidrostática de los extintores, donde incluya su vigencia.

VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:**7.1 Requisitos del contratista para la postulación de ofertas**

- Persona jurídica o natural dedicada al rubro.
- Contar con RNP vigente
- Registro Único de Contribuyentes (R.U.C) y activo.
- No estar impedido para contratar con el estado.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

VIII. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el residente de obra con el visto bueno del supervisor de obra, previo informe de conformidad del especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo de la obra, luego de haber recibido la carta y/o documento técnico del contratista.

IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Forma de pago:

- El pago por el servicio será de FORMA UNICA posterior a la conformidad.

Condiciones de pago:

- Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:
- Factura electrónica
- Guía de remisión electrónica
- Vigencia de poder, de corresponder.
- Cuenta corriente interbancaria (CCI).

X. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada por la ENTIDAD.

XI. PENALIDADES

11.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x Monto / F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F = 0.40

XII. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Se han identificado los siguientes riesgos:

Table with 5 main columns: RIESGO, PRIORIDAD, ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS (subdivided into MITIGAR EL RIESGO, EVITAR EL RIESGO, ACEPTAR EL RIESGO, TRANSFERIR EL RIESGO), ACCIONES A REALIZAR, and ASIGNACIÓN DEL RIESGO (subdivided into ENTIDAD, CONTRATISTA). Two rows of risk data are provided.



Handwritten initials



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Incumplimiento de obligaciones de las partes	Alta	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno	X	X
--	------	---	--	--	--	---	---	---

XIII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XIV. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XV. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVI. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.



[Handwritten signature]

Firma y Sello Responsable del Área Usuaria

[Handwritten mark]